

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 001-2021

CONFORMACIÓN DE EQUIPOS TECNICOS Y CONSULTA CIUDADANA PARA EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DEL GAD PARROQUIAL DE YANGANA.

En la Parroquia de Yangana, Cantón Loja, Provincia de Loja a los 20 días del mes de mayo de 2021, mediante la Plataforma ZOOM según Link: <https://us05web.zoom.us/j/89298125707?pwd=U0pLQWs5Vk1sR3J0TXRmcWtWSTJ4dz09> ID de reunión: 892 9812 5707 Código de acceso: 492281, preside la sesión el señor Presidente, Lcdo. Cosme Alberto Ochoa Maldonado, la misma que es transcrita a continuación la Invitación. Es nuestro deber Institucional hacerle conocer nuestra Responsabilidad de llevar adelante el proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Yangana del periodo Fiscal 2020, de acuerdo a las Disposiciones Generales, de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. La misma Resolución, en su artículo 9, literal a) requiere que se realice una consulta a la Ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la autoridad parroquial debe rendir cuentas. Con el objetivo de obtener las consultas a nivel parroquial le invitamos a Usted a una reunión el día Jueves 20 de mayo a las 18h00 de la tarde, mediante la plataforma ZOOM; Con el siguiente Orden del Día: 1. Registro de Asistencia. 2. Apertura de la sesión a cargo del Lcdo. Cosme Alberto Ochoa Maldonado, Presidente del Gad Parroquial de Yangana. 3. Introducción del proceso de Rendición de Cuentas. 4. Consulta a la Ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales el GAD Parroquial de Yangana deberá Rendir Cuentas del año 2020. 5. Conformación de los Equipos técnicos (dos comisiones mixtas, una por parte de la Asamblea y Otra por parte del Gad Parroquial) para el proceso de Rendición de Cuentas. 6. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO

La Ing. Gloria Delgado, Secretaria/Tesorerera del Gad parroquial de Yangana, da un saludo de bienvenida y agradecimiento por la acogida a la presente Invitación, para la socialización del Proceso de Rendición de Cuentas del Gad Parroquial de Yangana año 2020; y, solicita a los presentes encender sus cámaras y apagar audios para que no haya interrupciones durante el desenlace de la reunión.

Como primer punto del Orden del día de la presente Reunión tenemos:

- 1. Registro de Asistencia.** - Solicito a todos los presentes registrarse en el chat con sus nombres completos, numero de Cedula y contacto. Existiendo 20 Ciudadanos de la Parroquia de Yangana.
- 2. Apertura de la sesión a cargo del Lcdo. Cosme Alberto Ochoa Maldonado, Presidente del Gad Parroquial de Yangana.**- El Lcdo. Cosme Ochoa, Presidente del Gad Parroquial, expresa: Muy buenas tardes a todos quienes se han dado cita a esta reunión mediante la Plataforma de ZOOM, y que tiene como objetivo el cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en la que se requiere realizar una consulta a la Ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la Autoridad Parroquial debe rendir cuentas y la conformación del Equipo Técnico conformado por dos Comisiones Mixtas una por Parte de la Asamblea Parroquial de Yangana y la otra por parte del GAD Parroquial de Yangana, sean todos bienvenidos y doy paso a la presente reunión.

EL DESARROLLO DE YANGANA, DEPENDE DEL COMPROMISO DE TODOS

Dirección: Luis Felipe Luzuriaga s/n Arsenio Castillo.

E-MAIL: gadyangana@gmail.com - chinoal1987@hotmail.com

Teléfono: (07) 2199062; 0992111914

3. Introducción del proceso de Rendición de Cuentas del año 2020.

La Secretaria/Tesorera da Lectura a ciertos Artículos de la Ley Referente a los temas a Tratar. - El Art. 208 de la Constitución, indica: “Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social...”

El artículo 11 de la “Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control social, ordena: “Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones”.

Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control social “.- Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

El artículo 64 del “Código Orgánico de organización Territorial. Autonomía y Descentralización” (COOTAD), reza: “Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial las siguientes: ... d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;...”.

El artículo 266 del COOTAD expresa: “Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.”.

El Pleno del “Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”, emitió la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476. Mediante la cual define las fases, el cronograma y la forma de la rendición de cuentas de parte de las autoridades obligadas a hacerlo.

4. Consulta a la Ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales el GAD Parroquial de Yangana deberá Rendir Cuentas del año 2020.

La Secretaria/ Tesorera, manifiesta: de acuerdo a las Disposiciones Generales, de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en su artículo 9, literal a) requiere que se realice una consulta a la Ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la autoridad parroquial debe rendir cuentas

EL DESARROLLO DE YANGANA, DEPENDE DEL COMPROMISO DE TODOS

Dirección: Luis Felipe Luzuriaga s/n Arsenio Castillo.

E-MAIL: gadyangana@gmail.com - chinoal1987@hotmail.com

Teléfono: (07) 2199062; 0992111914



El señor Presidente manifiesta, cumpliendo con el proceso de rendición de cuentas, tengo a bien en este momento entregar las peticiones de la Asamblea Parroquial, al representante o líder de la Instancia de Participación Local a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

La Sra. Soledad Samaniego, Secretaria de la Asamblea Parroquial expresa que se debería dar cuentas de los Ingresos, gastos y Proyectos de Inversión es decir de todo lo Gastado por componentes.

La Sra. Patricia Montaña, Moradora de la Parroquia, manifiesta: agradezco por la invitación a esta reunión y considero que se debería Rendir Cuentas de todo el Presupuesto del Gad por componentes según el PDyOT vigente.

El Ing. Franklin Ochoa, Presidente de la Asamblea Parroquia, también expresa que se Rinda Cuentas al igual que el año anterior, de todos los ingresos, gastos y proyectos ejecutados por componentes.

La Secretaria/Tesorera, pide la palabra y pregunta: Algún Ciudadano que tenga otro criterio diferente, La ley nos obliga a rendir cuentas sobre el Cumplimiento de políticas, planes estratégicos, planes, programas y proyectos Plan Operativo Anual; Presupuesto Institucional y participativo, aprobado y en ejecución; Contratación pública de obras y servicios; Adquisiciones y enajenación de bienes; Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Fundación de Transparencia y Control Social y Procuraduría General del Estado; Propuestas o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña; Propuestas de acciones de legislación y política pública, para entidades de elección popular; Propuestas de acciones sobre las delegación es realizadas a nivel local, nacional e internacional; si algún Ciudadano desea que se rinda cuentas de temas específicos por favor para que se incluya en la Consulta Ciudadana.

El Ing. Franklin Ochoa, Presidente de la Asamblea Parroquial Yangana, indica que en este momento se preparara un oficio con los temas que en la presente reunión se ha quedado para que el GAD Parroquial de Yangana rinda cuentas del año 2020.

5. Conformación de los Equipos técnicos (dos comisiones mixtas, una por parte de la Asamblea y Otra por parte del Gad Parroquial) para el proceso de Rendición de Cuentas. – Una vez que he realizado la entrega de las peticiones/temas a Rendir Cuentas el Gad Parroquial de Yangana, el señor Presidente dispone la conformación del equipo técnico mixto. El señor Presidente manifiesta: Señores, de acuerdo a la guía metodológica expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se deben crear dos comisiones mixtas con diferentes responsabilidades, de manera inmediata se procede a la conformación del Equipo Técnico Mixto, integrado de la siguiente manera:

En representación de la ciudadanía los señores: Ing. Franklin Ochoa y la Sra. Soledad Samaniego en Representación de la Asamblea Parroquial de Yangana, que tiene el apoyo de todos los presentes.

La Secretaria Tesorera da a conocer que en sesión ordinaria del jueves 25 de marzo se delegó a la Comisión Mixta en representación del GAD Parroquial los señores: Gilbert Montaña, Técnico del GAD; el Sr. Renato Aguilera, Vocal de GAD; y, la Ing. Gloria Delgado Secretaria Tesorera.

EL DESARROLLO DE YANGANA, DEPENDE DEL COMPROMISO DE TODOS

Dirección: Luis Felipe Luzuriaga s/n Arsenio Castillo.

E-MAIL: gadyangana@gmail.com - chinoal1987@hotmail.com

Teléfono: (07) 2199062; 0992111914

Interviene el señor Presidente y manifiesta: Una vez que se ha conformado el Comité Técnico Mixto, ustedes serán los responsables de analizar los temas presentados por la ciudadanía, agruparlos, según los ejes del Plan de Desarrollo, evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de rendición de cuentas, redactar el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la asamblea ciudadana, además, organizar la deliberación pública y evaluación de informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

La Secretaria/ Tesorera, señala: Se deja constancia que los funcionarios y servidores públicos del equipo responsable, apoyarán en todo el proceso; además, deberán proveer la información requerida en el tiempo establecido y participando de manera directa en la deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas.

6. Clausura de la Sesión.

Siendo las 19h30 el Señor Presidente sin más temas que tratar da por terminada la presente reunión.

Para Constancia de lo actuado firman:



Lcdo. Cosme Ochoa

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE YANGANA

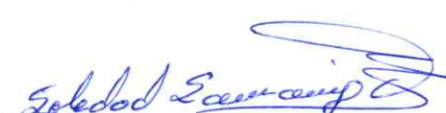


Comité Técnico Mixto para el Proceso de Rendición de Cuentas:

En Representación de la Asamblea Parroquial



Ing. Franklin Ochoa
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL



Sra. Soledad Samaniego
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

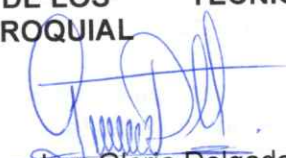
En Representación del GAD Parroquial



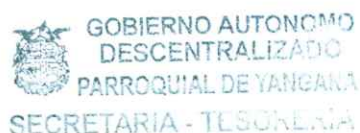
Sr. Renato Aguilera
EN REPRESENTACION DE LOS VOCALES DEL GAD PARROQUIAL



Ing. Gilbert Montaña
TECNICO DEL GAD PARROQUIAL



Ing. Gloria Delgado
SECRETARIA/TESORERA DEL GAD PARROQUIAL



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE YANGANA
SECRETARIA - TESORERIA

EL DESARROLLO DE YANGANA, DEPENDE DEL COMPROMISO DE TODOS

Dirección: Luis Felipe Luzuriaga s/n Arsenio Castillo.

E-MAIL: gadyangana@gmail.com - chinoal1987@hotmail.com

Teléfono: (07) 2199062; 0992111914